

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 123-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 18 de junio de 2025.

### VISTO:



El Informe Nº 03-2025-UNAJMA/JEC-FCE, de fecha 09 de junio de 2025; la Carta Nº 170-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 10 de junio de 2025; el Acuerdo Nº 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 18 de junio de 2025, de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley Nº 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, conforme señala el artículo 84 de la Ley Nº 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. (...)";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que, en el artículo 141. Periodo de evaluación para la ratificación, promoción o separación y conformación del Comité de Evaluación, indica: "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. (...)";

Que, a través de la Resolución № 0377-2021-CO-UNAJMA, de fecha 30 de diciembre de 2021, se nombra a los docentes contratados en la categoría de Auxiliar a partir del 01 de enero de 2022 en aplicación a la Ley № 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas; conforme a lo señalado en el Informe № 0232-2021-RRHH-UNAJMA, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0157-2023-UNAJMA/CU, de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cual fue modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0172-2023-UNAJMA/CU, de fecha 04 de diciembre de 2023;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 1020-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de diciembre de 2024, se conforma la comisión de ratificación y/o separación docente del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, integrada de acuerdo al siguiente detalle:



## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 123-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 18 de junio de 2025.

### Titulares:

Nombre(s) y apellidos	Categoría	Cargo
<ul><li>Dr. Felipe Rafael Valle Díaz</li><li>Dr. Dario Valreymond Tacora</li><li>Dr. Percy Lima Román</li></ul>	Principal Principal Principal	Presidente Secretario Vocal

### Accesitarios:

Nombre(s) y apellidos	Categoría	Cargo
<ul><li>Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca</li><li>Dr. Aldo Bazán Ramírez</li><li>Dr. John Peter Aguirre Landa</li></ul>	Principal Principal Principal	Presidente Secretario Vocal

Que, mediante Informe Nº 03-2025-UNAJMA/JEC-FCE, de fecha 09 de junio de 2025, la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; el Dr. Dario Valreymond Tacora, secretario y el Dr. Percy Lima Román, vocal, remiten al director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, Dr. Percy Lima Román, el informe final de la evaluación del proceso de ratificación y/o separación docente, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, con Carta Nº 170-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 10 de junio de 2025, el Dr. Percy Lima Román, director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el informe presentado por la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, en cumplimiento al artículo 45 del Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por Acuerdo Nº 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 18 de junio de 2025, de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, se APROBÓ por MAYORÍA, el informe del resultado del proceso de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas y proponer al Consejo Universitario la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria № 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe del resultado del proceso de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER** al Consejo Universitario la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

N₀	Nombres y Apellidos	Puntaje	Categoría
01	Edwin Gómez Chipana	65.86	Auxiliar
02	Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	82.62	Auxiliar
03	Rogelio Domingo Cahuana Tapia	88.21	Auxiliar

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. José Parlos Arevalo Quijano

Página 2 de 2